



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° ⁰¹⁴ - 2015-GR-APURIMAC/GG

Abancay 04 MAYO 2015

VISTO:

El informe N° Informe N° 212-2015-GRAP/07.DR.ADM de fecha 22 de abril del 2015, a través del cual la Dirección Regional de Administración solicita a la Gerencia General Regional, disponga la emisión de la Resolución que apruebe el reconocimiento de créditos devengados correspondientes al ejercicio 2014.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 191° de la Constitución Política del Perú establece que; Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales que establece que; Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería establece que; El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería establece que; El devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente calendario de compromisos. Asimismo el numeral 28.2 del citado cuerpo legal señala que; El total del devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha.

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que; El Gasto Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con alguno de los documentos establecidos en el artículo precedente (artículo 8) luego de haberse

verificado, por parte del área responsable, una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios; c) El



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato; en ese mismo sentido el numeral 9.2 refiere que; El Gasto Devengado es registrado afectando en forma definitiva la Específica del Gasto Comprometido, con lo cual queda reconocida la obligación de pago

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2015-GR.APURIMAC/PC de fecha 25 de marzo del 2015, se conformó la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, a la cual se le encargo la revisión de los expedientes de solicitudes de pagos correspondientes al ejercicio presupuestal del año 2014.



Que, mediante Informe N° 070-2014-/GRA/GR.RR.NN/PBM/COP/MILM de fecha 19 de diciembre del 2014, el Coordinador del Proyecto Ing. Mauro Israel Loaiza Muñoz, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita reconocimiento de deuda del proyecto denominado "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para Ampliar los Servicios Ambientales en la Micro Cuenca Alto Apurímac, Medio Santo Tomas y la Micro Cuenca Ñahuinlla de la provincia de Cotabambas y Grau – Región Apurímac", deuda contraída en el año fiscal 2014.



Que, mediante Informe N° 148-2015-GRAP/12/GRRNGMA/SG.RRNN.ANP de fecha 01 de abril del 2015, el Sub Gerente de la de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, comunica que la deuda correspondiente al proyecto denominado "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para Ampliar los servicios Ambientales en la Micro Cuenca Alto Apurímac, Medio Santo Tomas y la Micro Cuenca Ñahuinlla de la provincia de Cotabambas y Grau – Región Apurímac" que se ha encontrado incongruencias en el informe presentado con fecha 31 de diciembre del 2014, solicitando la aclaración del mismo a efectos de proceder a la cancelación del mismo.



Que, mediante Informe N° 085-2015-GR.APURIMAC/12/GRRNGMA de fecha 06 de abril del 2015, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente luego de evaluar detenidamente la información referida al proyecto solicita la emisión de la Resolución que autoriza el pago de las deudas en el año fiscal 2014, del proyecto denominado "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para Ampliar los servicios Ambientales en la Micro Cuenca Alto Apurímac, Medio Santo Tomas y la Micro Cuenca Ñahuinlla de la provincia de Cotabambas y Grau – Región Apurímac"

Que, mediante Acta de Reconocimiento de Deudas de fecha 22 de abril del 2015, la Comisión de Reconocimiento de Créditos Devengados, constituida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2015-GR.APURIMAC/PC de fecha 25 de marzo del 2015, luego de revisar detenidamente los expedientes presentados al 10 de abril del 2015, los encuentra conforme, acordando por unanimidad remitir los expedientes a la Gerencia General Regional para la emisión del respectivo acto resolutorio de reconocimiento de deuda.



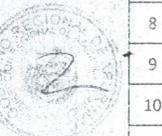
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER la deuda pendiente de pago delameta 0032-2015 del Proyecto denominado "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA SUB CUENCA ALTO APURÍMAC MEDIO, SANTO TOMAS Y LA MICRO CUENCA ÑAHUINLLA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS Y GRAU – REGIÓN APURÍMAC", por la suma de 140,513.44 Nuevos Soles, obligaciones contraídas en el Ejercicio Fiscal 2014, cuya relación se transcribe a continuación:



	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLANILLA N° JULIO	PLANILLA N° AGOSTO	PLANILLA N° SETIEMBRE	PLANILLA N° OCTUBRE	PLANILLA N° NOVIEMBRE	PLANILLA N° DICIEMBRE	MONTO TOTAL
1	Aguilar Silva Donato	31430755	1,805.93	-	1,013.36	-	-	1,013.36	3,832.65
2	Aguirre Quispe Lith	45804745	1,867.64	1,440.04	-	-	-	-	3,307.68
3	Alanocca Vargas Vidal	31429592	-	-	-	1,493.38	-	-	1,493.38
4	Ayquipa Leon Mercedes	40437346	-	746.68	-	-	-	-	746.68
5	Barrientos Catalan Santusa	31526809	266.68	-	-	-	-	-	266.68
6	Barrientos Gayoso Eulogio	80254618	53.34	-	-	-	-	-	53.34
7	Barrientos Gayoso Felicitas	31540926	53.34	-	-	-	-	-	53.34
8	Bolivar flores Benedicta	31420848	1,600.04	-	-	-	-	-	1,600.04
9	Bolivar Bolivar Lucio	31420959	-	-	-	746.68	1,280.04	1,333.36	3,360.08
10	Camargo Melgarejo Lucio	09220795	53.34	-	-	-	-	-	53.34
11	Camargo Melgarejo Maximiliano	41337054	53.34	-	-	-	-	-	53.34
12	Camero Condori Damaso	31540993	-	-	-	-	-	1,440.04	1,440.04
13	Camero Soto Ericson	70759575	-	-	1,493.38	1,440.04	1,333.36	2,074.71	6,341.49
14	Carrion Bolivar Alexandra	48730122	-	480.02	-	-	-	-	480.02
15	Catalan Carpio Agapito	24988751	-	-	-	-	266.68	-	266.68
16	Ccansaya Nina Lorenzo	31526803	213.34	-	-	-	-	-	213.34
17	Ccansaya Sihuincha Pilar	31526897	213.34	-	-	-	-	-	213.34
18	Ccansaya Soto Alberto	73587920	-	-	-	960.02	1,226.70	-	2,186.72
19	Ccansaya Soto Juan	47044184	213.34	-	-	-	-	-	213.34
20	Ccolque Quispe Nicolasa	31424266	-	-	-	-	640.02	-	640.02
21	Cereceda Ccansaya Aniceto	80249594	-	-	-	-	266.68	-	266.68
22	Cervantes Qqueccaño Liberata	45160890	-	373.34	-	-	-	-	373.34
23	Chalco Ataco Veronica Edith	74980432	-	-	-	-	1,280.04	-	1,280.04
24	Chec-huaya Grovas Roberto Carlos	80185830	-	-	-	-	-	266.68	266.68
25	Chirinos Rivera Carlos Emerson.	31044484	160.00	-	-	-	-	-	160.00
26	Coaquira Huanca Vilma	42272400	-	266.68	-	-	-	-	266.68
27	Cruz China Constantina	48265650	53.34	266.68	-	-	-	-	320.02
28	Echevarria Soto Juan	70803705	266.68	-	-	-	-	-	266.68
29	Echevarria Soto Samuel	31544207	266.68	-	-	-	-	-	266.68
30	Flores Bolivar Hilario	31420745	-	1,333.36	-	-	1,280.04	-	2,613.40



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL**



31	GarciaComenteroHigidio	23809210	266.68	-	-	-	-	-	266.68
32	GayosoMosqueira Darwin Marino	43835328	693.36	1,386.70	1,280.04	533.34	-	-	3,893.44
33	Gonzales Miranda Nieves	48241412	-	-	-	-	640.02	-	640.02
34	Guillen Palomino Danny	74356879	-	1,333.36	-	-	-	-	1,333.36
35	Guillen Palomino Maritza	45859609	2,590.68	1,960.18	1,820.16	1,820.16	1,750.15	2,169.68	12,111.01
36	HuamanCcolque Natividad	47731885	-	-	-	-	-	320.00	320.00
37	HuamaniCcolque Gladys	74326116	-	-	-	-	480.02	906.68	1,386.70
38	HuamaniCcolque Alejandrina	44379032	-	-	-	-	-	320.00	320.00
39	HuamaniLopezBenecio	31424056	-	-	-	-	-	906.68	906.68
40	Huamani Mendoza Felipe	23939726	1,600.04	1,280.04	1,386.70	1,440.04	-	-	5,706.82
41	Huamani Ramos Donato	31424162	-	-	-	-	-	906.68	906.68
42	Huamani Sota Silvio	43040381	2,415.07	2,030.19	1,890.17	1,960.18	1,960.18	2,563.31	12,819.10
43	Huanca Andrada Luisa	80057637	-	-	426.68	-	-	-	426.68
44	Huanca Andrade Luz Marina	44175809	-	-	-	-	320.00	800.02	1,120.02
45	Huanca Andrade Sofia	43990165	-	-	-	-	-	266.68	266.68
46	Huilca Rosas Juana	07946915	-	-	-	-	320.00	266.68	586.68
47	Huilca Peña Leonidas	80607503	-	-	-	-	-	640.02	640.02
48	Layme Condori Matilde	44379052	-	-	-	-	-	266.68	266.68
49	Letona Huachaca Rolando	43432438	-	-	-	-	266.68	-	266.68
50	Letona Huarac Braulio	43851293	-	-	-	-	-	320.00	320.00
51	Linares Vargas Virginia	46394740	1,546.70	-	-	-	-	-	1,546.70
52	LlacmaHuayllaEdilson	47740453	-	-	746.68	-	640.02	906.68	2,293.38
53	Lopez Flores Fredy Julian	45036601	-	-	-	-	906.68	746.68	1,653.36
54	Miranda chirinos Francisco	31421523	-	-	746.68	-	-	-	746.68
55	Miranda Dueñas Esteban	31421613	-	-	-	-	800.02	906.68	1,706.70
56	Miranda Huamani Edmundo	31424011	-	-	-	480.02	-	-	480.02
57	Miranda Huilca Juan	80122955	-	-	-	480.02	-	-	480.02
58	Miranda MartinezMaria Carmen	46548436	-	-	-	-	906.68	320.00	1,226.68
59	Miranda Quispe Leocadio	9571213	-	-	-	-	-	320.00	320.00
60	Molina CcoyuriAdriela	31527699	213.34	-	-	-	-	-	213.34
61	Mosqueira Melgarejo Julio	47717311	-	-	-	-	-	1,440.04	1,440.04
62	Moreano Vargas Arturo	43521893	-	-	746.68	-	-	-	746.68
63	Naveros Delgado Juan	41925531	-	-	-	-	266.68	-	266.68
64	Olave Flores Eustaquia	43979259	1,600.04	-	-	-	-	-	1,600.04
65	Palomino Nieto Nazario	31527139	-	-	-	-	266.68	-	266.68
66	Palomino Sihuinchu Faustino	23961995	213.34	-	-	-	-	-	213.34
67	PauroChahua Juan	46931913	1,600.04	1,440.04	853.36	-	1,280.04	-	5,173.48
68	Peña Dueñas Cristina	44379041	-	-	-	-	-	266.68	266.68
69	PerezTaipeHipolito	80122576	1,546.70	1,333.36	-	-	-	-	2,880.06
70	Portilla Puma Miguel	31423076	-	-	-	-	266.68	-	266.68
71	Quispe ChuchulloHernan	80111295	-	-	-	-	320.00	1,333.36	1,653.36



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



014

72	Quispe Huamani Griselda	80111904	-	-	426.68	-	-	-	426.68
73	Quispe Mio Maruja	44294310	-	1,173.36	1,333.36	1,493.38	-	1,013.36	5,013.46
74	Quispe Puma Felix	31422080	1,546.70	1,333.36	1,173.36	1,440.04	1,173.36	1,120.02	7,786.84
75	Quispe SolisSantusa	24392671	-	-	960.02	960.02	800.02	800.02	3,520.08
76	ReañocondoriViqueVecsi	48811390	-	373.34	-	-	-	-	373.34
77	Rojas Orihuela Mauro	44180163	-	-	-	-	1,226.70	-	1,226.70
78	Salas Ramos Gladys	23976558	-	-	-	-	-	906.68	906.68
79	Segovia AnccoClimia	80249587	53.34	-	-	-	-	-	53.34
80	Sota Gomez Mario	42847480	1,600.04	-	-	-	-	-	1,600.04
81	Sota Mendoza Adie!	31420286	1,600.04	-	-	-	-	-	1,600.04
82	SulcaHuamaniFroilan	44486990	-	-	693.36	746.68	-	-	1,440.04
83	SullanyAranguri Epifanio	24969457	-	-	-	-	1,280.04	1,386.70	2,666.74
84	ThiaCcansayaMarleny	47008177	213.34	-	-	-	-	-	213.34
85	Torres Carrion Celestina	80046587	1,600.04	-	-	-	-	-	1,600.04
86	Vargas Quispe Mario	45913181	-	-	-	-	-	960.02	960.02
87	Villanueva Quispe Florencio	80111340	-	-	-	-	906.68	906.68	1,813.36
88	YanaHuillca Cirilo	31421465	-	-	1,226.70	1,493.38	1,333.36	1,832.31	5,885.75
89	Yana Miranda Juan	31424732	-	-	-	-	320.00	266.68	586.68
SUB TOTALES		28,039.86	18,550.73	18,217.37	17,487.38	26,004.25	32,213.85	140,513.44	
TOTAL TAREOS 2014		140,513.44							

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR que la Dirección Regional de Administración en el marco de sus funciones y competencias, realice las acciones administrativas necesarias a efectos de comprometer, devengar y cancelar en el año fiscal 2015 estas deudas pendientes de pago con cargo a las metas presupuestales del proyecto mencionado.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su cumplimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Andrés Sotelo

ECON. ANDRES A. SOTELO CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC